



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Fiduciaria de Occidente S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros separados de Fiduciaria de Occidente S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los estados separados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa; además audité los fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado y fideicomisos que se indican en el numeral 3) de este informe y que son administrados por la Fiduciaria.

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2022 los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

**Asuntos clave de auditoría**

He determinado que no existen asuntos clave de auditoría que se deban comunicar en mi informe.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público, miembro de KPMG S.A.S. quien en su informe de fecha 22 de febrero de 2022 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria en relación con los estados financieros separados

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Fiduciaria o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Fiduciaria.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros separados.



Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros separados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Fiduciaria deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- Obtengo evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto de la información financiera de las entidades o actividades de negocios dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Soy responsable por la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Sigo siendo el único responsable por mi opinión de auditoría.

Comunico a los encargados del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.



Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2022:
 - a) La contabilidad de la Fiduciaria ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
 - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
 - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
 - d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la adecuada administración y provisión de los bienes recibidos en pago y con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
 - e) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 en relación con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, mediante instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o Sistema de Control Interno aplicable, según Concepto 2022033680-002-000 del 7 de abril de 2022 emitido por este ente de control.
 - f) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
 - g) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 22 de febrero de 2023.

2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Fiduciaria y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.
3. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.2.6.10 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación relaciono los informes de Auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 que se emiten en forma independiente para los Fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado y negocios fiduciarios, administrados por la Fiduciaria:

a) Informes sin salvedad

Fondos de Inversión Colectiva

- o Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occidenta
- o Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occidentos
- o Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija
- o Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Renta Fija Recurrente
- o Fondo de Inversión Colectiva Cerrada Occidecol
- o Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias
- o Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional
- o Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica
- o Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Meta Decidida
- o Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Meta Planeada
- o Fondo de Inversión Colectiva Inmobiliario Renta +
- o Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo

Fondos de Capital Privado

- o Fondo de Capital Privado Nexus Inmobiliario
 - Compartimento Desarrollos Inmobiliarios II
 - Compartimento Inmuebles Banco Popular
 - Compartimento Inmuebles Alpopular
 - Compartimento Inmobiliario Av Villas – Corficolombiana
 - Compartimento Inmuebles Banco de Bogotá
 - Compartimento Inmuebles Occidente
 - Compartimento Inmobiliario Triple A
- o Fondo de Capital Privado Nazca Investment
- o Fondo de Capital Privado Igneous
- o Fondo de Capital Privado Expansión Valorar Futuro
- o Fondo de Capital Privado Agroempresas Colombia SEAF
- o Fondo de Capital Privado Colombian Infrastructure Equity Fund– CIEF
- o Fondo de Capital Privado Mas Colombia Latam



- Compartimiento I – Mas Colombia - Latam, Compartimiento II- Mas Colombia Oportunidad y Compartimiento III - Mas Colombia Latam Oportunidad II
 - Compartimiento IV - Uno Mas Colombia Latam
- Fondo de Capital Privado Impacta

Negocios Fiduciarios

1860	Encargo Fiduciario Municipio de Montería (3-1-12)
2598	3-1-1949 Aguas de la Sabana S.A. Esp (3-1-1949)
2965	Municipio de Soledad (4-1-470)
4058	Aguas Del Magdalena S.A. E.S.P. (3-4-1725)
4223	Fiduoccidente Fideicomiso Hydros Mosquera S. En. C E.S.P. (3-1-459)
4596	Fundación Hospital S/Jose de Buga (3-1-396)
4612	Convenio Cuenta de Alto Costo (3-1-2077)
5058	F.M Archipiélagos Power and Light Co. S.A. E.S.P. en Liquidación (3-1-1963)
5113	Corvivienda (3-1-1579)
5119	Departamento de Magdalena (4-1-154)
13363	Ut Departamento de Córdoba y Gustavo Ramírez (3-1-2221)
14728	Fideicomiso Sopesa (4-2-1529)
14760	Empresas de Obras Sanitarias de Pasto. Empopasto S.A. E.S.P. (4-2-1532)
14804	Departamento del Atlántico (4-2-1520)
19475	E.F. Departamento de Córdoba (4-2-1580)
20304	312365 Proyecto Red a la Costa Atlántica (Rca) (3-1-2365)
20305	312366 Proyecto Red Costa Atlántica Ramal Noroccidental (3-1-2366)
20800	S.F. Convias S.A.S. (4-2-1588)
21389	Fm de Admón E.S.E. Hospital la Divina Misericordia - Fundación Renal de Colombia (3-1-2393)
23963	Fideicomiso Fiduooccidente - Calle 95 (2-1-0531)
24361	Área Metropolitana de Barranquilla (4-2-1630)
24745	Encargo Fiduciario Alumbrado Público Municipio de Bugalagrande (3-1-2515)
27766	Fiduoccidente - Fideicomiso Fondo Adaptación (3-1-2723)
28249	Ef N° 001-2012 Siva S.A.S. (4-2-1670)
30592	Pa Consorcio Sop 2012 6-3-0003 (6-3-0003)
31200	Fiduoccidente Fid 3-1-2827 Municipio de Pereira (3-1-2827)
36861	Madelena Manzana 7 (2-1-0596)



- 37647 Encargo Fiduciario Departamento de Caldas (3-1-3310)
- 43828 Empresa Municipal de Alumbrado Público de Necoclí S.A. (3-1-3953)
- 48478 Fiduoccidente Bmc Custodias (3-1-4414)
- 49945 Bmc Prepago Vendedores (3-1-4549)
- 49980 Bmc Prepago Capacidad Transporte (3-1-4575)
- 51006 Aguas de la Guajira (3-1-4605)
- 51955 Metro Sitva (4-2-1747)
- 52333 Empopasto 005 (3-1-4684)
- 53046 Programa Mi Casa Ya (3-1-4688)
- 53932 Alumbrado Público Yarumal (4-2-1764)
- 54190 Metro - Empréstito (4-2-1758)
- 56166 Empresa Municipal de Alumbrado Público de San Roque S.A. (4-2-1772)
- 59440 Alcalá Sauce (2-1-0661)
- 60284 Plaza de Toros de Cali (3-1-5115)
- 60588 Electrificadora del Meta - Fazni Ggc 417-2015 (3-1-5086)
- 61873 Villa Libia (2-1-0662)
- 62996 Alumbrado Público Buenavista (4-2-1786)
- 64026 Alumbrado Público San Benito Abad (4-2-1796)
- 65822 Unión Temporal Iluminando el Bagre (4-2-1803)
- 66084 Sistemas Inteligentes en Red (3-1-5350)
- 66721 Une - Fondo de Vivienda (3-1-5328)
- 67359 Energuaviare Faer Ggc 372 De 2016 (3-1-5439)
- 75849 Mired Barranquilla Ips S.A.S. (3-1-5940)
- 79381 Departamento del Atlántico (4-2-1858)
- 81987 Fideicomiso Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda (3-1-6264)
- 85388 Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. (4-2-1884)
- 85964 Municipio de Santo Tomas - Sobretasa a la Gasolina (4-2-1893)
- 86711 Departamento de Cundinamarca (4-2-1901)
- 87242 Fiduoccidente Proyecto Alcalá Cerezo (2-3-0739)
- 88060 Gestión Energética S.A. E.S.P. - Gensa (3-1-6470)
- 88555 Municipio de Malambo - Sobretasa a la Gasolina (3-1-6549)
- 91826 Nueva Alianza (3-1-6685)
- 92584 Sp Ingenieros - Retegarantia (3-1-6811)
- 92748 Hacienda El Refugio (2-1-0760)
- 92893 Encargo Fiduciario Fiduoccidente Universidad del Pacifico (3-1-6802)
- 93116 Consorcio Redes Barrancabermeja 2020 (3-1-6828)



- 93334 Fiduoccidente Fideicomiso Línea De Transmisión La Virginia - Nueva Esperanza (3-1-6846)
- 93473 Bmc Gestor De Gas 2 (3-1-6853)
- 94013 Fideicomiso Fiduoccidente - Pa Geb Rio Córdoba Upme 10-2019 (3-1-6881)
- 94334 Fideicomiso Fiduoccidente Air-E S.A.S. E.S.P. (3-1-6888)
- 94911 Fundación Socya (3-1-6926)
- 95045 Universidad de Caldas (6-3-0019)
- 95046 Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (6-3-0020)
- 95297 Somos Grupo Epm (4-2-2043)
- 95453 Encargo Fiduciario Fiduoccidente Fazni Ggc 812 de 2019 San Vicente del Caguán (3-1-6938)
- 95455 Encargo Fiduciario Fiduoccidente Fazni Ggc 809 De 2019 Cartagena Del Chaira (3-1-6937)
- 95762 Edus (4-2-2045)
- 96683 Fiduoccidente Fid 6-3-0021 Pa Epm Bonos Pensionales (6-3-0021)
- 96684 Fiduoccidente Fid 6-3-0022 Pa Epm Mesadas Pensionales (6-3-0022)
- 97725 Fideicomiso Fiduoccidente Bamapa (3-1-7073)
- 97850 Fiduoccidente Fid Amable (4-2-2070)
- 97879 Energitar S.A.S. E.S.P. (3-1-7062)
- 99410 Patrimonio Autónomo Sponsors la Guajira (3-1-7045)
- 99645 Universidad Popular del Cesar - Upc (3-1-7133)
- 99967 Patrimonio Autónomo Fppb (6-3-0023)
- 99982 Patrimonio Autónomo de Cesantías (2-6-1001)
- 100546 Jardines de Luz y Paz (3-1-7277)
- 100764 Corporación Autónoma Regional del Atlántico - Cra (4-2-2075)
- 101446 Fideicomiso Acciones Oaua (3-1-7251)
- 102153 Departamento de Antioquia (4-2-2091)
- 102256 Colpensiones - Recursos Administradora (6-3-0026)
- 102261 Colpensiones - Recursos Beps (6-3-0025)
- 102263 Colpensiones - Régimen de Prima Media (6-3-0024)
- 102475 Xm - Cargo Por Confiabilidad (3-1-7288)
- 104083 Indeportes (4-2-2095)
- 104355 Xm Ctos Lp Subasta Clpe 02-2019 (3-1-7290)
- 104502 Consorcio Circulemos Digital (3-1-7486)
- 105071 Patrimonio Autónomo Findeter Acueducto de Mocoa (3-1-7600)
- 105322 Invemar - Fondo Colombia en Paz (3-1-7592)



- 106354 Fiduoccidente Fid 317723 Depto. Risaralda - Hospital (3-1-7723)
- 106427 Municipio de Cerete (3-1-7730)
- 106627 Fid 3-1-7614 Chec E Idestra S.A. (3-1-7614)
- 106628 Ef. 3-1-7744 Operador Nacional de Juegos Baloto (3-1-7744)
- 106725 Contrato de Administración del Patrimonio Autónomo En Garantía de las Pensiones de la Eaab-Esp (6-3-0028)
- 108170 Fideicomiso Fiduoccidente - Parqueo Zmp Fontibón (4-1-2053)
- 108291 Municipio de Cerete (3-1-7815)
- 108582 Municipio de Sincelejo Convenio N°. 871 de 2020 (3-1-7849)
- 109400 Hospital General de Medellín (6-3-0027)
- 109663 Santiago de Cali Distrito Especial (6-3-0029)
- 110047 Epm Cesión Oef - Odl (3-1-7974)
- 110094 Ef. Montagas Conv 2113-2022 (3-1-7980)
- 110184 Sistema Estratégico de Transporte Público De Ibagué (SETP) S.A.S (4-2-2126)
- 110385 Universidad Distrital Francisco Jose De Caldas (3-1-8018)
- 110386 Acuavalle S.A. E.S.P. (6-3-0030)
- 110824 Ut Servicios de Tránsito de Pasto (4-2-2129)
- 110958 Movivalle S.A.S. (3-1-8059)
- 111196 Fid 422127 Metro La 80 (4-2-2127)
- 111363 Fideicomiso Pa Concesión Terminales Aeroportuarias de Nororiente (4-2-2111)
- 74101 Consorcio Vías Nariño (3-1-5807)
- 90718 Consorcio MECO MAGDALENA 039 (3-1-6696)
- 92999 Copasa (3-1-6785)
- 96221 Consorcio Aguas de Buga (3-1-6997)
- 96362 Consorcio Jac Ptar Jamundí 2020 (3-1-7016)
- 97050 Sigma - Asomura (3-1-7024)
- 97532 Fid Consorcio Boyacá Concluir Hb-Tcu (3-1-7029)
- 98278 Fiduoccidente Anticipo Meco Vial Modulo 1 (3-1-7057)
- 98563 Fiduoccidente Fid 3-1-7118 Consorcio Vial Mhc 056 (3-1-7118)
- 99845 Consorcio Vías Colombia 065 (3-1-7127)
- 100384 Consorcio Alfa Mike (3-1-6980)
- 101207 Fiduoccidente Anticipo Consorcio Grosu (3-1-7156)
- 102594 Consorcio Construcción Vial 026 (3-1-7345)
- 102696 Consorcio Salinas (3-1-7339)
- 102856 Consorcio Peatonales 2021 Idu (3-1-7349)



- 102865 Consorcio Ctupt 013 Bogotá 2021 (3-1-7350)
- 103506 Consorcio Ptar Río Frío (3-1-7372)
- 103509 Consorcio Vías Colombia 063 (3-1-7343)
- 103733 Fiduoccidente Anticipo Consorcio Vías Y Equipos Macizo 2030 (3-1-7398)
- 104336 Consorcio Ciclorutas Bog Grupo 2 (3-1-7446)
- 104353 Ut Industrial 34 Kh 2021 (3-1-7407)
- 104680 Consorcio Probogota 22 (3-1-7344)
- 105104 Fideicomiso Fiduoccidente Consorcio Ciclorutas Bog Grupo 5 (3-1-7436)
- 105175 Consorcio Chapal Coc 2021 (3-1-7606)
- 105246 Consorcio San Vicente (3-1-7583)
- 105509 Consorcio Renacer (3-1-7643)
- 106225 Consorcio Villa Olímpica Cereté 2022 (3-1-7663)
- 106268 Consorcio Antioquia Al Mar (3-1-7482)
- 106355 Union Temporal Fotovoltaica Tame 2022 (3-1-7669)
- 106416 Cjs Canecas y Cia Ltda. (3-1-7686)
- 106476 Consorcio Antioquia Vial - 22 (3-1-7701)
- 106484 Consorcio Estadio El Sol (3-1-7640)
- 106510 Consorcio Renovaciones Zona 4-1551 (3-1-7666)
- 106988 Consorcio Biy Manaure Rural-Contrato No. 006-2022 (3-1-7675)
- 107039 Consorcio Construeducativo (3-1-7768)
- 107185 Consorcio Dragados (3-1-7680)
- 107429 Serrano Gómez Construcciones S.A.S. (3-1-7806)
- 107444 Consorcio Vias Antioquia 2022 (3-1-7796)
- 108083 Consorcio Azne Manati (3-1-7818)
- 108605 Ysc Sabbagh Acueducto (3-1-7779)
- 108672 Consorcio Omega 2022 (3-1-7864)
- 108880 Consorcio Redes Sur (3-1-7875)
- 108894 Consorcio Praderas Nechí (3-1-7840)
- 109308 Consorcio Mejoramiento los Córdoba. (3-1-7903)
- 109335 Ut Pavimentos Janc (3-1-7910)
- 109481 Consorcio Cis 56 (3-1-7923)
- 109579 Cointsecol S.A.S. (3-1-7929)
- 109623 Consorcio Vimconst 2022 (3-1-7932)
- 109664 Consorcio San Sebastian 064 - Cesión (3-1-7736)
- 109783 Consorcio San Cristóbal Z4 (3-1-7942)
- 109876 Consorcio Red Vial Guaranda (3-1-7900)
- 109996 Consorcio Obras Control Riofrio (3-1-7943)



- 110082 Consorcio Hades (3-1-7961)
- 110243 Comercializadora Ang S.A.S. (3-1-7998)
- 110246 Amucordoba Lp-013-2022 (3-1-7989)
- 110251 Consorcio Estanzuela (3-1-7993)
- 110302 Union Temporal la Alpujarra (3-1-7992)
- 110326 Consorcio Auge (3-1-7970)
- 110398 Consorcio Arqing Parques 2022 (3-1-8009)
- 110519 Consorcio La Paz 2022 (3-1-8016)
- 110569 Imagen y Marca S.A.S. Fid 318011 (3-1-8011)
- 110573 Imagen y Marca S.A.S. Fid 318010 (3-1-8010)
- 110647 Cm Ingeniería y Construcción S.A.S. (3-1-8037)
- 110686 Consorcio Rio Cañaveralejo (3-1-8026)
- 110708 Consorcio Redes y Ptaps Valle (3-1-8021)
- 110785 Consorcio San Bernardo (3-1-8045)
- 110844 Consorcio Macro Nororiental (3-1-8067)
- 110874 Ut Constructores Gq (3-1-8027)
- 110941 Consorcio Norantioquia (3-1-8047)
- 111004 Consorcio Ortez 2023 (3-1-8057)
- 111012 Consorcio Electri-Cov 2022 (3-1-8068)
- 111097 Partequipos - Car (3-1-8081)
- 111131 Pa 318082 Consorcio Mantenimiento Naval 2022 (3-1-8082)
- 81632 Fideicomiso BMP Sur (4-2-1873)
- 81633 Fideicomiso BMO Sur (4-2-1876)
- 86915 Fideicomiso Titularización BMP Sur (3-2-6456)
- 81792 Operación Lote No 6 Transmilenio Somos Bogota Usme (4-2-1875)

b) Informes sin salvedad con párrafos de énfasis

Fondos de Capital privado

- a. Fondo de Capital Privado Nexus Inmobiliario
 - i. Compartimento Diversificado Desarrollos Inmobiliarios

Negocios Fiduciarios

- 28910 Gran Estación 2 Fm 4-2-1653 (4-2-1653)
- 109459 Somos Rionegro S.A.S. (3-1-6563)
- 7171 Fideicomiso Fap Subsidios Comfama (3-1-1713)
- 8122 El Grafico Editores Ya Liquidado (4-2-1343)
- 10807 Ef. Municipio de Calarcá (3-1-2113)



15675 Municipio de Pereira (3-1-2294)
66569 Pag Acueducto de Bogota (6-3-0011)
93365 Hospital General De Medellín (6-3-0017)
96327 Municipio de Montería - Lp-Sim-009-2020 (3-1-7014)
104180 Hujmb 2022 (3-1-7429)
100546 Jardines de Luz y Paz (3-1-7277)

c) Informes con salvedad

Fondos de Capital Privado

a. Fondo de Capital Privado Mas Equity Fund Colombia

4. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación se presenta la siguiente información:

a) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:

i) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación sin movimiento contable durante el año 2022, con saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2022:

18580 Fiduoccidente Fid 4-2-1565 Amable E.I.C.E. (4-2-1565)
43715 Amb - Área Metropolitana de Barranquilla (3-1-3962)
56474 Pa Minminas - Creg (3-1-4913)
59006 E.F Departamento del Atlántico (3-1-5043)
60631 Alumbrado Público Yondó (4-2-1784)

i) Fideicomisos que entraron en proceso de liquidación durante el año 2022 y presentan saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2022:

93925 Cívica Mall (3-1-6858)

b) Fideicomisos que fueron constituidos durante el año 2022 y que al 31 de diciembre de 2022 no habían iniciado operaciones sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:

108796 Randley (3-1-7873)



c. Negocios Fiduciarios cuyos estados financieros al 31 de diciembre de 2022 fueron auditados por otro contador público:

i) Informes sin salvedades

97031 ZMP Fontibon III (4-2-2057)
97034 ZMP Fontibon V (4-2-2059)
97035 ZMO Fontibon V (4-2-2060)
22850 Devisab Ad. 15 Cont. Concesión (4-2-1622)

ii) Informes sin salvedad con párrafos de énfasis

90846 Concesión APP NVO Parque Salitre Mágico (4-2-1914)

iii) Informes con salvedad

92350 Regiotram (4-2-2020)


Jeimy Julieth Aldana Chaparro
Revisor Fiscal de Fiduciaria de Occidente S.A.
T.P. 219524 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

22 de febrero de 2023